

Loja, 12 de Junio del 2015

Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones,

El motivo del presente es con el fin de exponerle y hacerle conocer lo siguiente:

En la Junta General Universal celebrada con fecha veinticuatro de febrero del dos mil quince, se resolvió que el socio: Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 091751448-1, ceda en venta real y efectiva sus DOS (2) participaciones que posee en la compañía; es así que CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA, DOS (2) participaciones de CUATROCIENTAS (400) que poseen, en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda." a favor de la Srta. Angela Mariana Franco Reyes de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 091351077-2

Con el antecedente expuesto se realizó la escritura de **Transferencia de Participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA ALVJIM Cía. Ltda."** ante la Ab. Karla San Andres Fuentes, Notaria Primera del Cantón La Libertad, con fecha veintidos días del mes de abril del dos mil quince; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Calvas con fecha veintuno de mayo del dos mil quince, bajo el número cero seis (06), repertorio número sesenta y siete (67); es por ello solcito que se de el trámite correspondiente, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Por la favorable atención a la presente antelamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Srta. Lisbeth del Cisne Alverca Jiménez
PRESIDENTA



Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez
GERENTE GENERAL



ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA

2015	24	03	01	P 01656
------	----	----	----	---------

1 *P. 01656* TRANSFERENCIA DE PAR
2 PARTICIPACIONES DE LA
3 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
4 ALVJIM CIA. LTDA QUE
5 OTORGA EL INGENIERO HUGO
6 ORLANDO RODRIGUEZ MIRABA A
7 FAVOR DE LA SEÑORA ANGELA
8 MARIANA FRANCO REYES.
9 CUANTIA: USD \$ 2.00



10 En el cantón La Libertad, Provincia de
11 Santa Elena, República del Ecuador, a
12 los **veintidós** días del mes de **abril** del
13 dos mil **quince**; ante mí, **ABOGADA KARLA**
14 **SAN ANDRÉS FUENTES**, Notaria Primera del
15 cantón; comparece por una parte el señor
16 **HUGO ORLANDO RODRIGUEZ MIRABA**, de estado
17 civil divorciado, ingeniero, domiciliado
18 en el cantón Santa Elena y de tránsito
19 por esta localidad; y, por otra parte la
20 señora **ANGELA MARIANA FRANCO REYES**, de
21 estado civil soltera, domiciliada en el
22 cantón Santa Elena y de tránsito por
23 esta localidad; Los comparecientes
24 declaran ser ecuatorianos, mayores de
25 edad; capaces para obligarse y contratar
26 según mi criterio y a quienes doy fe de
27 conocer su identificaciones en este
28 acto. Bien instruidos en el objeto y

P. MPC



ABG. KARLA SAN ANDRES FUENTES
NOTARIA

1 resultados de esta escritura
 2 de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE**
 3 **LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ALVJIM CIA.**
 4 **LTDA."**, a cuya celebración concurren
 5 libre y voluntariamente sin coacción
 6 alguna para su otorgamiento me presentan
 7 la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
 8 **NOTARIA.-** En el Registro de escrituras
 9 Públicas a su cargo díguese incorporar
 10 una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
 11 **DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ALVJIM CIA.**
 12 **LTDA."**, de conformidad con las
 13 siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
 14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
 15 celebración del presente contrato el
 16 señor **HUGO ORLANDO RODRIGUEZ MIRABA**, de
 17 estado civil divorciado, portador de la
 18 cédula de ciudadanía número cero nueve
 19 uno siete cinco uno cuatro cuatro ocho
 20 uno, a quien en adelante se le llamará
 21 **EL CEDENTE**; y, por otra parte, en
 22 calidad de **CESIONARIA**, la señora **ANGELA**
 23 **MARIANA FRANCO REYES**, portadora de la
 24 cedula de ciudadanía número cero nueve
 25 uno tres cinco uno cero siete siete dos.
 26 Todos los comparecientes son de
 27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
 28 en la ciudad de Santa Elena, cantón y

ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA

1 Provincia de Santa Elena, legalmente
2 capaces, sin impedimentos para celebrar
3 este contrato, quienes comparecen por
4 sus propios derechos. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- UNO:** El señor **HUGO**
6 **ORLANDO RODRIGUEZ MIRABA**, es propietario
7 de cuatrocientas participaciones (400)
8 de un dólar (1,00) cada una en la
9 **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ALVJIM CIA. LTDA.**
10 **DOS:** La **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ALVJIM**
11 **CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio
12 en la ciudad de Cariamanga, con un
13 capital de cuatrocientos dólares
14 americanos (400) mediante escritura
15 pública celebrada el dos de octubre del
16 dos mil trece, ante el Notario Quinto
17 del cantón Loja, Doctor Galo Castro
18 Muñoz, aprobada por la Intendencia de
19 Compañías mediante resolución número S
20 punto C punto DIC punto L punto trece
21 punto trescientos sesenta y cuatro
22 (S.C.DIC.L.13.364) e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Calvas con
24 fecha nueve de enero del año dos mil
25 catorce, bajo el número cero uno,
26 repertorio número cero dos. **TRES:**
27 Mediante escritura de cesión de
28 participaciones celebrada el diecinueve



ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA

1 de enero del dos mil quince, ante el
 2 Notario Segundo del cantón Loja, Doctor
 3 Vinicio Sarmiento Bustamante, e inscrita
 4 en el Registro Mercantil de Calvas con
 5 fecha veintiséis de enero del dos mil
 6 quince, los socios fundadores señores:
 7 LISSETH DEL CISNE ALVERCA Y MARCO
 8 VINICIO ALVERCA JIMENEZ, cedieron en
 9 venta real y efectiva las cuatrocientas
 10 participaciones (400) de las
 11 cuatrocientas que poseían en la COMPAÑÍA
 12 "CONSTRUCTORA ALVJIM CIA. LTDA. Sin
 13 reservarse ninguna para ellos. **CUATRO.-**
 14 La Junta General de Socios de la
 15 Compañía celebrada con el carácter de
 16 universal el día veinticuatro de febrero
 17 del dos mil quince con el voto unánime
 18 del capital social y pagado, el señor
 19 Hugo Orlando Rodríguez Miraba queda
 20 autorizado para que transfiera dos
 21 participaciones (2) de las cuatrocientas
 22 participaciones (400) que posee en esta
 23 compañía a favor de la señora ANGELA
 24 MARIANA FRANCO REYES. **TERCERA:**
 25 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con
 26 los antecedentes expuestos, los
 27 comparecientes, el señor **HUGO ORLANDO**
 28 **RODRIGUEZ MIRABA**, en calidad de **CEDENTE**,



ABG. KARLA SAN ANDRÉS PUENTES
NOTARIA

1 cede en venta real y efectiva dos (2)
2 participaciones de CUATROCIENTOS (400)
3 que posee, en la **COMPANÍA "CONSTRUCTORA**
4 **ALVJIM CIA. LTDA.**, de la siguiente
5 manera: A la señora **ANGELA MARIANA**
6 **FRANCO REYES, DOS (2) PARTICIPACIONES,**
7 con todos los derechos y obligaciones
8 inherentes a las mismas, reservándose
9 **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO** para él.
10 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la cesión
11 de las participaciones objeto de este
12 contrato es de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una, por lo que
14 da un total de dos dólares de los
15 Estados Unidos de América, suma que el
16 cedente declara tenerla recibida, por
17 parte de la cesionaria, en moneda de
18 curso legal a su entera satisfacción de
19 contado y en la parte que le
20 corresponde. **QUINTA: INSCRIPCION Y**
21 **MARGINACION.-** Las partes quedan
22 mutuamente autorizadas para obtener que
23 de la presente escritura de cesión, se
24 haga fe y se inscriba al margen de la inscripción
25 en el Registro Mercantil referente a la
26 constitución, así como al margen de la
27 escritura de constitución. **SEXTA:**
28 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la





ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA

1 transferencia de participaciones
2 conforme a lo estipulado en este
3 contrato. **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Se acompaña el acta con
5 el que se acredita que la Junta General
6 Universal de Socios, con el
7 consentimiento unánime del capital
8 social y pagado se autoriza al socio
9 entre sí para que transfiera dos (2)
10 participaciones de las cuatrocientas
11 (400) que posee en la compañía a favor
12 de la cesionaria en este contrato. Usted
13 Señora Notaria, servirá agregar las
14 demás cláusulas de estilo que aseguren
15 la plena validez de este contrato. Hasta
16 aquí la minuta que con las enmiendas,
17 correcciones y rectificaciones hechas
18 por las partes y autorizada por mí, la
19 Notaria, queda elevada a escritura
20 pública junto con los documentos anexos
21 y habilitantes que se incorpora, con
22 todo el valor legal, y que los
23 comparecientes aceptan en todas y cada
24 una de las partes, minuta que está
25 firmada por el ABOGADO BEETHOVEN TROYA
26 MUÑOZ con Matrícula número once guión
27 dos mil doce guión doscientos ochenta y
28 cinco, Consejo de la Judicatura Foro de

P' MPS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA ALVJIM CÍA. LTDA.

En la ciudad de Cariamanga, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil quince, se reúne la Junta General Universal de Socios de CONSTRUCTORA ALVJIM CÍA. LTDA. ; en su local ubicado en las calles General Moisés Oliva entre Rosa Benigna Loaiza y Bolívar, previa convocatoria por parte de la Sra. Lisseth Alverca, en calidad de Presidenta de la compañía, con el fin de tratar el siguiente y único punto:

- Cesión del cero coma cinco por ciento (0,5%) de participaciones a favor de la Sra. Ángela Mariana Franco Reyes.

Siendo las 19h00hrs, se declara abierto el acto y ordena por Secretaría se constate el quórum respectivo.

✓ Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba

100%

TOTAL 100%

Al estar presente el 100% del capital social, se declara formalmente constituida la Junta General Universal; actuando el Sr. Marco Alverca como Gerente- Secretario.

Siguiendo el orden del día se inicia la sesión en la cual, la Sra. Lisseth Alverca toma la palabra y se dirige a la Junta para proponer se acepte la cesión por parte del Sr. Hugo Miraba del cero coma cinco por ciento de participaciones de la compañía a favor de la Sra. Ángela Mariana Franco Reyes; una vez examinado lo propuesto y analizada la situación actual de la compañía, la cual se encuentra al día con todos los organismos de control; así que por unanimidad se decide autorizar lo siguiente: que el señor HUGO ORLANDO RODRÍGUEZ MIRABA, ceda en venta real y efectiva DOS (2) participaciones de las CUATROCIENTAS (400) participaciones que posee en en la Compañía "Constructora ALVJIM Cía. Ltda.", de la siguiente manera: A la señora ANGELA MARIANA FRANCO REYES, DOS (2) PARTICIPACIONES en venta; y, a la vez se faculta al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes inherentes hasta la culminación del presente trámite.

Siendo las 19h44hrs y no habiendo más puntos en el orden del día, se concede un receso de diez minutos hasta que se redacte e imprima el acta. Terminado el receso se procede a dar lectura del acta, la misma que queda aprobada en todo su contenido por la Junta Universal, suscriben los presentes:

Sr. Hugo Orlando Rodríguez Miraba

Sr. Marco Vinicio Alverca Jiménez
GERENTE GENERAL / SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO GENERAL DE FUERZAS ARMADAS
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

No. **091751448-1**

CELESTE DE
CIUDADAJENA
ANGILODOTY RICHARDS
RODRIGUEZ MIRABA
HUGO ORLANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA
 FECHA DE NACIMIENTO: **1975-10-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **ENCONJUNTO**

INSTITUCION SUPERIORE
 PROYECCION COORDINACION
 ROBOFOSO

NOMBRE DEL PADRE
RODRIGUEZ ESTEBAN HUGO ALBERTO
 NOMBRE DE LA MADRE
MIRABA MALAVE BERGOLA ANACRU
 INSTITUCION DE ORIGINACION
SANTA ELENA
2015-03-24
2015-03-24






REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO GENERAL DE FUERZAS ARMADAS

045
045 - 0275
0917514481
 Cedula
RODRIGUEZ MIRABA HUGO ORLANDO

SANTA ELENA
 PROVINCIA
 SANTA ELENA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 SANTA ELENA
 ZONA

PARROQUIA

U PERIMETRO DE LA ZONA



Doy Fe: Que esta Copia es igual a su
 Original, La Libertad, 22 ABR 2015

Ab. Karla San Andrés Fuentes
 Notaria Primera del Cantón La Libertad



ABG. KARLA SAN ANDRÉS FUENTES
NOTARIA

1 Abogados, para la celebración de la
2 presente escritura se observaron los
3 preceptos y requisitos previstos en la
4 Ley Notarial; y, leída que les fue a los
5 comparecientes por mí la Notaria, se
6 ratifica y firma conmigo en unidad de
7 acto quedando incorporada en el
8 protocolo de esta Notaría, de todo lo
9 cual DOY FE.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature] 

ING. HUGO ORLANDO RODRIGUEZ MIRABA
C.C. 091751448-1

[Handwritten signature] 

SRA. ANGELA MARIANA FRANCO REYES
C.C. 091351077-2

[Handwritten signature]
Ab. Karla San Andrés Fuentes
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE,
CONFIERO... *[Handwritten]*
QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO
[Handwritten signature]
Notaria Primera del Cantón
La Libertad

D' MDC



[Handwritten signature]

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA CESION DE ACCIONES O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA ALVJIM CIA. LTDA. QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL ESTE AÑO BAJO EL NUMERO: 06 REPERTORIO NUMERO: 67. El día de hoy 22 de junio del 2015. El señor. Ing. Hugo Orlando Rodríguez Miraba, de estado civil divorciado, cede en venta real y efectiva a favor de la señora. Ángela Mariana Franco Reyes de estado civil soltera (2) dos participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

Cariamanga, 21 de mayo de 2015

Dr. Marvin Torres Andrade
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN CALVAS

RECIBIDO
EL CANTÓN
CALVAS

